

ECUADOR

EL NACIONAL

PERIODICO OFICIAL.

Quito, viernes 29 de noviembre de 1972.

NOUEVA SERIE—AÑO II.

NUMERO 230

Foto periodica de los rios, mareas, y vistas de costa de Guayaquil. La suscripcion vale 12 pesos al año con su entrega el tiempo en que se haga el delivery contra el pago de \$1.75. Se cobra a la entrega. Las remisiones se darán adelantadas en las Tesorerías de provincia.

MOVIMIENTO DE VAPORES.

EN GUAYAQUIL.	
VAPORES.	
Yatcha. Fracaso. Correo postalista	
1 Guayaquil Norte y Sur	
14 Sullaga	
14 Anapita	
14 Anapita Norte	
14 Guayaquil Norte y Sur	
14 Anapita	
SALIDAS.	
3 Guayaquil Norte y Sur	
14 Sullaga	
14 Anapita N	

CONTENIDO.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

- Oficina del señor Gobernador de Leon autoriza las actas de visita practicada a los Territorios municipales de Latacunga y Puyo. Actas.—Contacion.
- El Sr. del II. de los Rios incluyendo las actas de corte y tanto de las rentas municipales de Chimbo.—Actas.—Contacion.
- Oficina del señor Gobernador del Guayas. Actas de la adjudicacion de una casa frente al canal Número 8.—Contacion.
- Actuación del conocimiento de raras ballenas pertenecientes a los establecimientos de educacion y beneficencia.—Aprobacion.
- Comunicacion la remision de documentos, fuertes con centavos de cobre.—Contacion.
- Que las manablos despachar, libro de derechos, el engarzado perteneciente a la Escuela Politecnica.—Aprobacion.
- Traslado la comunicacion del Tesoro de hacienda relativa a la remision de papel.—Aprobacion.
- Manifiesto pague mas parte del sueldo al registrador Juan Carlos Vazquez.—Aprobacion.
- Se previene la cancelacion de unos documentos y la entrega de su valor a los acreedores de las Hermanas de la Caridad.—Aprobacion.
- Transcribe la resolucion del Excmo. señor Presidente de la Republica para que no se suspenda su actividad la demarcacion de cascos.—Contacion.
- Copia el informe del Jefe politico de Santa Feña sobre extraccion de leña.—Resolucion.
- Inserta el oficio del Excmo. señor Presidente de la Republica que previene se no se vulgare en el desarrollo de cargos.—Contacion.
- Acompaña la acta del caso entregado por el Contador.—Contacion.
- El Excmo. señor Presidente de la Republica autoriza al Tesoro de Ingresos para el pago de sus deudas de vapor. Creacion de marcas para el servicio del resguardo de un muelle.—Acta para la Atm.—Se comunico al Ministerio.
- Que el pago de centavos por 1871 se haga en la lista del Ministerio.—Resolucion.
- Oficio el nombramiento de celadores para impedir el contrabando de caño.—Contacion de los oficios anteriores.
- Denuncio de la extraccion de caño en las montañas de Balduino.—Resolucion.
- Solicitud de la vida.—Marques de la Plata sobre pago y destino.—Resolucion.
- Otra para que se satisfaga un crédito pendiente de pago.—Resolucion.
- Adjudica la reanuncia del Colector de Balao.—Resolucion.
- Despacho libro de derechos de un amonico de la Iglesia de Puyo.—Resolucion.
- Visita de caso en la segunda quincena de octubre.—Resolucion.
- Contabilidad de lo calculado por diezmo de lit.—Resolucion.
- Nonnullam.—Resolucion.

SECCION DE OBRAS PUBLICAS.

- Traslacion de varios datos para los libros de la familia del maquinista.—Aprobacion.

BO OFICIAL.

- Ph IX ante su siglo.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

Republica del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de Leon.—Latacunga, a 13 de noviembre de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.—Miguel Aguilera, U. S. II, las actas de visita practicada a los Territorios municipales de este cañon y el de Puyo, por el proximo pasado a mes de octubre.

Dios guarde a U. S. II.—Nicolas S. Rendón.

En el cañon de Leon, a 5 días de noviembre de mil ochocientos y setenta y dos.—Reunidos los señores Jefe politico, asistente Antonio Terran, Tesorero municipal Juan Karan y el infrascrito Secretario Joaquín Terran y Flores, se procedió a verificar el corte y tanto de las rentas municipales que corren a cargo del señalamiento correspondientes al mes de setiembre último del presente año.

Tercer.....	114,414
Ingreso de los diferentes ramos municipales en el mes de octubre.....	393,21
Saldo el deber.....	507,624
Egreso en el mismo mes de Treinta y nueve pesos veinticinco centavos que le corresponde al Tesorero municipal por el diez y ocho que en la cantidad de 393 pesos 21 centavos.....	39,21
Suma el haber.....	390,16
COMPARACION.	
Debe.....	507,624
Haber.....	390,16
Saldo en contra del Tesorero.....	117,464

Segun aparece de la operacion practica, manifiesta la existencia de ciento diez y siete pesos cuarenta y seis y un cuarto centavos; y para su constancia lo firmamos en la fecha arriba citada.—Antonio Terran, Juan Karan, El Secretario, Joaquín Terran y Flores.

En copia.—El Secretario, Joaquín Terran y Flores.

Acta de visita de Tesorero.

En el cañon de Puyo a cuatro de noviembre de mil ochocientos y setenta y dos, el señor Jefe politico asistente del señor Tesorero y Secretario asistente, se constituyó en la oficina de la Tesoreria municipal con el objeto de practicar la visita prevenida por la ley, y con vista del libro diario y los documentos de recaudacion e inversion resultó de:

INGRESO.

Ciento diez y siete pesos ochenta y un cuarto procedentes de los ramos municipales dados en arriendo.....	117,81
Ciento ochenta y cinco pesos cincuenta centavos que han ingresado de las multas impuestas por el Comisario de policia, sin contar con dos pesos que resultaron de diferencia, que se cargaron en el presente mes.....	128,50
Quince y veinticinco pesos setenta y seis centavos que se ordenaron figuren en cuenta, por haberse transcrito el tiempo necesario para verificar las diligencias para la recaudacion de poder del señor doctor José María Sarasti.....	72,66
Ciento dos pesos cuarenta y uno y un cuarto centavo de la existencia del mes anterior.....	102,414
Suma el ingreso.....	875,384

EGRESO.

Seiscientos y tres pesos satisfechos a los institutores de las escuelas primarias que han obtenido el visto bueno.....	63,...
Ochenta pesos setenta y cinco centavos pagados a los dichos empleados del cañon.....	80,75
Ciento cuatro pesos pagados por multas de cañon.....	101,...
Cinco pesos pagados por el arriendo del presente año de la escuela de Puyo.....	100,...
Cuarenta y cuatro pesos veinticinco centavos invertidos en gastos extraordinarios.....	44,25
Veintinueve pesos cincuenta y dos centavos que corresponden al Tesorero por el diez por ciento de recaudacion.....	29,52
Suma el ingreso.....	420,52
COMPARACION.	
Por el ingreso.....	875,384
Por el egreso.....	426,52
Existencia.....	448,864

Con lo cual se concluye la presente visita, advirtiéndose que el sobrante que asocia

na es porque se ha hecho figurar en esta visita la suma de quinientos veintiseis pesos setenta y seis centavos que deben recaudarse de poder del señor doctor José María Sarasti, y que no entra en las cuentas municipales, y la firmaron los señores de la Junta con el infrascrito Secretario, que certifica.—Miguel Aguilera, Miguel Araujo, Isaac B. Eudara, Secretario.

En copia.—El Secretario, Isaac B. Eudara.

Republica del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, noviembre 10 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de Leon.

Con el estimable oficio de U. S. número 114 se ha recibido en este Despacho copia del acta del corte y tanto de las rentas municipales de Puyo.

Dios guarde a U. S.—Francisco Javier Leon.

Republica del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de los Rios.—Baballo, a 14 de noviembre de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

Señor:—Cámbene la honra de elevar al despacho de U. S. II copia legal de las actas de corte y tanto de las rentas municipales del cañon de Chimbo, correspondientes a los meses de setiembre y octubre pasados, advirtiéndose que el corte y tanto del primero de esos meses está reformado, por haberse aumentado el cargo de ocho pesos cincuenta centavos indistintamente descontados en el mes de agosto, según se expresa la razon final del acta de setiembre que se acompaña.

Dios guarde a U. S. II.—J. F. Flores.

Acta del corte y tanto de las rentas municipales practicado por duplicado y que corresponde al mes de setiembre del presente año de 1872.

INGRESO EGRESO.

Por ocho pesos sesenta y seis centavos que resultan de alcance en favor del rinde segun la comparacion antes practicada.....	8,60
Por veinticinco pesos treinta y un centavos en los ramos rematados.....	25,31
Por ocho pesos treinta y un centavo en el ramo de censos.....	8,31
Por siete pesos en el ramo de estampos.....	7,...
Por un peso cincuenta centavos por la pensión del villar.....	1,50
Por cuarenta y seis pesos invertidos en el pago de empleados.....	46,...
Por cincuenta pesos rebajados en el eventual de multas, en virtud de haber alzado el Teniente paracual de Añato de los penados.....	50,...
Por treinta y cuatro pesos sesenta y cuatro centavos abonados al señor ex-Jefe politico Manuel B. Jimenez por disposicion suprema.....	34,64
Por tres pesos treinta y siete centavos gastados en las elecciones de Senadores y Diputados del mes de mayo del corriente año.....	3,37
Por once pesos treinta y seis centavos reservados en caja para el pago de lazarato.....	8,16
Por dos pesos reservados en id. para el pago de los administradores.....	2,02
Por doce pesos diez centavos correspondientes al Tesorero en la cantidad ingresada.....	14,10
Suma.....	191,64
Cargo.....	101,64
Descargo.....	159,49
Diferencia.....	32,15
Suma.....	145,12
Cargo.....	145,12
Descargo.....	97,10
Diferencia.....	48,2
Mas cargo.....	8,50
Suma.....	56,72

El presupuesto de gastos de ese mes la detencion de seis pesos para el Instituto de niños de la parroquia de San Miguel y la de dos pesos cuatro reales para el de Chimbo, las cuales no se ponan por estar separados de sus institutores, y no habien comenzado por consiguiente queda la cuenta en esta forma: los sesenta y nueve pesos setenta y ocho centavos quedan reducidos a noventa y un peso veinte y ocho centavos descargo en el mes ya referido, y en el mes de setiembre ya es legal el cargo como el cargo, asiendo a la diferencia la suma de los ocho pesos cuatro reales del mes de agosto que hace la suma de cincuenta y seis pesos cincuenta y dos centavos a favor del municipio. Con lo cual se concluyó la presente visita firmando los señores Jefe politico, Tesorero y el infrascrito Secretario ad hoc, que certifica.—Miguel Aguilera, Esquivel Zavala, Benedicto G. Núñez, Secretario ad hoc.

En copia.—El Secretario, Francisco J. Zavala.

En Chimbo, a quince de noviembre de mil ochocientos y setenta y dos. El señor Jefe politico en cumplimiento de lo prevenido en la atribucion 42 del art. 39 del reglamento de contabilidad dictado por el Supremo Gobierno, procedió al corte y tanto de los fondos municipales por el mes de octubre, y resulta en los ramos de ingresos y egresos de la manera siguiente:

INGRESO EGRESO.

Por cincuenta y seis pesos cincuenta y dos centavos que resultan de alcance en contra del rinde segun el corte y tanto practicado por los meses de agosto y setiembre, consta de la visita precedente.....	56,52
Por veinticinco pesos treinta y un centavos en los ramos rematados.....	25,31
Por ocho pesos treinta y un centavo en el ramo de censos.....	8,31
Por siete pesos en el ramo de estampos.....	7,...
Por un peso cincuenta centavos por la pensión del villar.....	1,50
Por cuarenta y seis pesos invertidos en el pago de empleados.....	46,...
Por cincuenta pesos rebajados en el eventual de multas, en virtud de haber alzado el Teniente paracual de Añato de los penados.....	50,...
Por treinta y cuatro pesos sesenta y cuatro centavos abonados al señor ex-Jefe politico Manuel B. Jimenez por disposicion suprema.....	34,64
Por tres pesos treinta y siete centavos gastados en las elecciones de Senadores y Diputados del mes de mayo del corriente año.....	3,37
Por once pesos treinta y seis centavos reservados en caja para el pago de lazarato.....	8,16
Por dos pesos reservados en id. para el pago de los administradores.....	2,02
Por doce pesos diez centavos correspondientes al Tesorero en la cantidad ingresada.....	14,10
Suma.....	191,64
Cargo.....	101,64
Descargo.....	159,49
Diferencia.....	32,15
Suma.....	145,12
Cargo.....	145,12
Descargo.....	97,10
Diferencia.....	48,2
Mas cargo.....	8,50
Suma.....	56,72

Con lo cual se concluyó la presente visita que la firmaron los señores Jefe politico, Tesorero municipal y el secretario ad hoc, que certifica.—Miguel Aguilera, Esquivel Zavala, El Secretario ad hoc, Benedicto G. Núñez.

En copia.—El Secretario, Francisco J. Zavala.

Al señor Gobernador de la provincia de los Rios.

Con el estimable oficio de U. S. número 371 se ha recibido en este Despacho las actas de corte y tanto de las rentas municipales de Chimbo, correspondientes a los meses de setiembre y octubre del presente año.

Dios guarde a U. S.—Francisco Javier Leon.

Señor copia.—El Subsecretario, Francisco J. Arbolino.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Republica del Ecuador.—Gobernacion de la provincia.—Guayaquil, a 4 de setiembre de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras publicas.

En cumplimiento del oficio de U. S. número 102, que en el acto fue puesto en conocimiento de S. E. el Presidente de la Republica, debo decir a U. S. II, que con la adquisicion de S. E. resolvió la Junta de hacienda en su sesion de ayer, con el expedito consentimiento del señor Manuel María Cevallos, el comprar el Gobierno la casa frente al canal N.º 35 en la cantidad de dos mil quinientos pesos; suma mayor a las dos terceras partes del avalúo de ella, y se le dio el derecho de que la derrama en un término prudencial aprovechando de sus materiales. En consecuencia, y de acuerdo con S. E. el Presidente constitucional, firmo en la misma fecha la escritura pública de dominio y señoría que el fisco adquirió con tal contrato.

Dios guarde a U. S.—Vicente de Santolucan.

Republica del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras publicas.—Quito, setiembre 11 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de Guayas.

S. E. el Encargado del Poder Ejecutivo, con vista del oficio número 142, la tendido a bien aprolar el contrato celebrado entre la Junta de hacienda y el señor Manuel María Cevallos de la casa que este señor vendió al Gobierno, US se servirá remitir a este Ministerio una copia de dicho contrato para que se publique en el periódico oficial.

Lo digo a U. S. para los fines consiguientes.

Dios guarde a U. S.—José Javier Eguiguren.

Republica del Ecuador.—Gobernacion de la provincia.—Guayaquil, a 4 de setiembre de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

El Excmo. señor Ministro Plenipotenciario de la Republica en Nueva York, con fecha 19 del pasado me dice lo siguiente:

"Tengo la honra de acompañar a U. S. el comprobante de los 20 billos que remitió en el vapor del 10 del presente mes con los establecimientos de educacion y de beneficencia de la capital, US se servirá cumplir las ordenes que sobre el particular haya recibido del Supremo Gobierno.—Soy de U. S. muy obediente atento servidor.—Por el Ministro, N. B. Aranda, adjunto a la Legacion."

En esta virtud, he tenido a bien ordenar al Administrador de Aduana el libere despacho de la carga expresada, así como a recibir al Tesorero para la inmediata remision a la capital.

Lo que me es honroso comunicarle a U. S. II, para los fines consiguientes.

Dios guarde a U. S.—Vicente de Santolucan.

Republica del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, setiembre 11 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas.

Apudado el Gobierno la orden librada por U. S. para que se despache libro de derechos y se remita a esta capital los 20 billos enviados por el Excmo. Ministerio de la Republica en Nueva York, que US, refiere en su oficio número 793 que se refiere a U. S. II.

Dios guarde a U. S.—José Javier Eguiguren.

Republica del Ecuador.—Gobernacion de la provincia.—Guayaquil, a 4 de setiembre de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

El señor Tesorero de la hacienda en fecha de hoy me dice lo siguiente:

de extirpar el centralizado del caso... José Guerrero, con la donación de treinta pasas por masa...

US. se servirá hacer entregar a los nuevos empleados los nombramientos inelucos, exigibles que consten por sus títulos a este Ministerio.

Toda la que digo a US. para los fines consiguientes y en contestación a su oficio número 850, 860, 801 y 803. Dios guarde a US.—José Javier Egui-güen.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, 16 de setiembre de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. El Teniente político de la parroquia de Yaguajayón Roca 15 de este mes, me dice lo siguiente:

En contestación a su estimable oficio de fecha 29 del mes pasado número 1273, en el que me ordena decomitar o embargar todos los productos extraídos con fraude del Estado...

No puede V. E. figurarse el perjuicio que sufre con la denegación de los linderos de mi montaña...

Entre el señor Macías y yo no había ni hay pleito pendiente sobre linderos, que si así fuera, estando el asunto subjudice, esperaría de los tribunales como el respectivo fallo.

En esta virtud, me es honroso comunicarlo a US. H. para que, con vista de la S. E., se ficiere el arreglo de la montaña de Buhla...

Dios guarde a US. H.—Vicente de Santibáñez.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, setiembre 25 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. Para suplar la posesión y el dominio que el señor Manuel Macielgo ejerce sobre las montañas de Buhla...

Queda así contestado de orden superior la estimable comunicación de US. número 871. Dios guarde a US.—José Javier Egui-güen.

Excelentísimo señor: Dolores Plaza, V. de Márquez de la Plata, vecina de Guayaquil...

A V. E. suplico se sirva proveer lo que considere arreglado a justicia. Excelentísimo señor.—Guayaquil, agosto 10 de 1872.—Dolores Plaza de M. de la Plata.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, 11 de setiembre de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. La solicitud de la señora Dolores Plaza, viuda de Márquez de la Plata...

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. Bien conocido, Excelentísimo señor, como conozco, que nada se opone a la posesión de V. E. y no dudo que ya V. E. estará a cargo de las personas que forman la sociedad rematadora...

Portacione al Poder Judicial el expediente de la acción por injuria y difamación, como se menciona en la clase número 8. E. el Presidente de la República...

de recomendar, se podría en mi toda la riqueza natural que constituye el valor del terreno que tengo destinado a mi hijo. El señor Ignacio Macías, mi vecino, que después de haber beneficiado un gran parte del campo de su montaña ha estado introduciendo en estos últimos años trabajadores en mi terreno sin fijarse en los puntos por donde pasan las líneas...

Excelentísimo señor: Sixto L. Duran, vecino de esta ciudad, ante V. E. con el debido respeto represento que a virtud de los documentos que acompaño, comprando con los requisitos que la ley exige el derecho que tengo para pedir se me mande pagar la suma de un mil ciento ochenta pesos...

Al V. E. suplico se sirva proveer de conformidad con esta mi solicitud por ser de justicia.—Guayaquil, agosto 31 de 1872.—Excelentísimo señor.—S. L. Duran.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda. Quito, 11 de setiembre de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. La solicitud del Don Sixto Liborio Duran de ese vecintario, pidiendo que se le mande pagar por la Tesorería del Guayas la suma de 1180 pesos...

Los documentos o originales presentados por el peticionario paises a la Tesorería de los Ríos para que se practique la liquidación de ellos, en conformidad con el artículo 4º de la ley de 27 de setiembre de 1852...

Lo que comunico a US. para cumplimiento del interesado, a fin de que llene los requisitos que proscriban las disposiciones citadas, para que le devuelvan los documentos, dejando así contestado el oficio de US. número 788.

Dios guarde a US.—José Javier Egui-güen.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, setiembre 25 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. S. E. el Presidente de la República, con esta fecha, ha tenido a bien aceptar la renuncia que hace de su empleo el Colector fiscal de Balao...

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. Lo digo a US. para su cumplimiento y a sus fines. Dios guarde a US.—José Javier Egui-güen.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, setiembre 25 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. Acompaño a US. un certificado conferido por la autoridad eclesiástica de esta Arquidiócesis, para que, en conformidad con el artículo 2º del Reglamento...

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor Ministro.—Tengo el honor de acompañar a US. H. un estado de los ministros...

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor Ministro.—Tengo el honor de acompañar a US. H. un estado de los ministros...

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor Ministro.—Tengo el honor de acompañar a US. H. un estado de los ministros...

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor Ministro.—Tengo el honor de acompañar a US. H. un estado de los ministros...

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor Ministro.—Tengo el honor de acompañar a US. H. un estado de los ministros...

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor Ministro.—Tengo el honor de acompañar a US. H. un estado de los ministros...

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor Ministro.—Tengo el honor de acompañar a US. H. un estado de los ministros...

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor Ministro.—Tengo el honor de acompañar a US. H. un estado de los ministros...

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor Ministro.—Tengo el honor de acompañar a US. H. un estado de los ministros...

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor Ministro.—Tengo el honor de acompañar a US. H. un estado de los ministros...

petente sus derechos y acciones. Lo digo a US. en contestación a su oficio número 805 para conocimiento de la interestedo, a quien se debe devolver los documentos que para este efecto los remito inelucos.

Dios guarde a US.—José Javier Egui-güen.

Excelentísimo señor: Sixto L. Duran, vecino de esta ciudad, ante V. E. con el debido respeto represento que a virtud de los documentos que acompaño, comprando con los requisitos que la ley exige el derecho que tengo para pedir se me mande pagar la suma de un mil ciento ochenta pesos...

Al V. E. suplico se sirva proveer de conformidad con esta mi solicitud por ser de justicia.—Guayaquil, agosto 31 de 1872.—Excelentísimo señor.—S. L. Duran.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda. Quito, 11 de setiembre de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. La solicitud del Don Sixto Liborio Duran de ese vecintario, pidiendo que se le mande pagar por la Tesorería del Guayas la suma de 1180 pesos...

Los documentos o originales presentados por el peticionario paises a la Tesorería de los Ríos para que se practique la liquidación de ellos, en conformidad con el artículo 4º de la ley de 27 de setiembre de 1852...

Lo que comunico a US. para cumplimiento del interesado, a fin de que llene los requisitos que proscriban las disposiciones citadas, para que le devuelvan los documentos, dejando así contestado el oficio de US. número 788.

Dios guarde a US.—José Javier Egui-güen.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, setiembre 25 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. S. E. el Presidente de la República, con esta fecha, ha tenido a bien aceptar la renuncia que hace de su empleo el Colector fiscal de Balao...

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. Lo digo a US. para su cumplimiento y a sus fines. Dios guarde a US.—José Javier Egui-güen.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, setiembre 25 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. Acompaño a US. un certificado conferido por la autoridad eclesiástica de esta Arquidiócesis, para que, en conformidad con el artículo 2º del Reglamento...

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor Ministro.—Tengo el honor de acompañar a US. H. un estado de los ministros...

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor Ministro.—Tengo el honor de acompañar a US. H. un estado de los ministros...

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor Ministro.—Tengo el honor de acompañar a US. H. un estado de los ministros...

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor Ministro.—Tengo el honor de acompañar a US. H. un estado de los ministros...

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor Ministro.—Tengo el honor de acompañar a US. H. un estado de los ministros...

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor Ministro.—Tengo el honor de acompañar a US. H. un estado de los ministros...

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor Ministro.—Tengo el honor de acompañar a US. H. un estado de los ministros...

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor Ministro.—Tengo el honor de acompañar a US. H. un estado de los ministros...

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor Ministro.—Tengo el honor de acompañar a US. H. un estado de los ministros...

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor Ministro.—Tengo el honor de acompañar a US. H. un estado de los ministros...

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor Ministro.—Tengo el honor de acompañar a US. H. un estado de los ministros...

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor Ministro.—Tengo el honor de acompañar a US. H. un estado de los ministros...

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor Ministro.—Tengo el honor de acompañar a US. H. un estado de los ministros...

NOTA de ventas de cacao en esta Contaduría en la segunda quincena de octubre de 1872.

Table with columns: COMPRADORES, CACAO, ciudad, Procc. lección, Precio, Importo, TOTAL. Lists various buyers and their cacao purchases.

Contaduría general de diezmos.—Guayaquil, octubre 31 de 1872.—José G. Moreno

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, noviembre 2 de 1872.

De conformidad con el art. 7º de las instrucciones del Supremo Gobierno sobre la recaudación fiscal del diezmo de cacao, tengo el honor de acompañar a US. H. el estado en la segunda quincena del mes próximo pasado.

Dios guarde a US. H.—Vicente de Santibáñez.

Diezmo de cacao colectado en la 2ª quincena del mes de octubre.

Table with columns: 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, setiembre 25 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. S. E. el Presidente de la República, con esta fecha, ha tenido a bien aceptar la renuncia que hace de su empleo el Colector fiscal de Balao...

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. Lo digo a US. para su cumplimiento y a sus fines. Dios guarde a US.—José Javier Egui-güen.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, setiembre 25 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. Acompaño a US. un certificado conferido por la autoridad eclesiástica de esta Arquidiócesis, para que, en conformidad con el artículo 2º del Reglamento...

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor Ministro.—Tengo el honor de acompañar a US. H. un estado de los ministros...

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor Ministro.—Tengo el honor de acompañar a US. H. un estado de los ministros...

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor Ministro.—Tengo el honor de acompañar a US. H. un estado de los ministros...

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor Ministro.—Tengo el honor de acompañar a US. H. un estado de los ministros...

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor Ministro.—Tengo el honor de acompañar a US. H. un estado de los ministros...

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor Ministro.—Tengo el honor de acompañar a US. H. un estado de los ministros...

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor Ministro.—Tengo el honor de acompañar a US. H. un estado de los ministros...

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor Ministro.—Tengo el honor de acompañar a US. H. un estado de los ministros...

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor Ministro.—Tengo el honor de acompañar a US. H. un estado de los ministros...

